

Decreto 1069 de 2015 “Artículo 2.2.3.4.1.14. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación...”

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE

CERTIFICA

Que la Oficina de Control Interno del ICFE auditó la información registrada en el aplicativo EKOGUI estableciendo un comparativo con la existente en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto evidenciando con corte a 30 de junio de 2017 lo siguiente:

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Usuarios en el sistema

Pendiente retiro de un abogado en el aplicativo. Se coordinará con la Oficina Asesora Jurídica

Identificación	Nombres	Rol	Inicio	Finaliza
19130378	JUAN FERNANDO ESPINOSA RESTREPO	ABOGADO	2012-01-27	

2. Capacitación

Los abogados que participan en los procesos han sido capacitados en cuanto al manejo de la información en el aplicativo. Durante la vigencia objeto de auditoría no se presentaron novedades en cuanto a abogados

3. Demandas y solicitudes de conciliación

3.1. Se evidenció que fueron atendidas todas las solicitudes de conciliación

- 3.2. En cuanto a la valoración de los riesgos de los procesos, estos han sido estimados de acuerdo con la normatividad vigente y la respectiva provisión ha sido contabilizada, como lo muestran los Estados Financieros, en el código contable 271005

- 3.3. Durante el proceso de auditoría se evidenció que ha sido asignado el abogado a los procesos notificados al Instituto.

Bogotá, agosto 25 de 2017


FERNANDO MAZO RUA
Control Interno